

**Consideraciones sobre el Informe de Práctica Profesional en
Contabilidad y Auditoría ¿por qué la empresa debe revisarlo?**
Considerations on the Professional Practice Report in Accounting and
Auditing ¿Why should the company review it?

María Félix Valencia Alderete

Universidad de Panamá, Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, Departamento de
Control Contable y Auditoría, Panamá.

mariaf.valencia@up.ac.pa

 <https://orcid.org/0000-0002-2450-8672>

Marino José Palacios Copete

Universidad de Panamá, Centro Regional Universitario de San Miguelito, Facultad de Administración de
Empresas y Contabilidad, Departamento de Contabilidad Financiera, Panamá.

marino.palacios@up.ac.pa

 <https://orcid.org/0000-0003-0207-0048>

Ricardo Antonio López De León

Universidad de Panamá, Centro Regional Universitario de San Miguelito, Facultad de Administración de
Empresas y Contabilidad, Departamento de Contabilidad Financiera, Panamá.

ricardo.lopezdl@up.ac.pa

 <https://orcid.org/0009-0008-4907-5480>

Lilinett Salazar Him

Caja de Seguro Social, Dirección Ejecutiva Nacional de Finanzas. Panamá.

lil.salazar@css.gob.pa

 <https://orcid.org/0009-0008-7628-0877>

Eric Alberto Berbey

Universidad de Panamá, Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, Departamento de
Contabilidad Financiera, Panamá.

eric.berbey@up.ac.pa

 <https://orcid.org/0000-0003-1813-0332>

DOI <https://doi.org/10.48204/contacto.v4n3.7460>

Recibido: 25/09/2024

Aceptado: 18/12/2024

RESUMEN

La Universidad de Panamá, ofrece las carreras de Licenciatura en Contabilidad y Licenciatura en Contabilidad y Auditoría, para las cuales una vez cumplido con los cursos y demás requisitos de la carrera, se le ofrece al estudiante como una de las alternativas de graduación, realizar una práctica profesional, la cual tiene como requisito la presentación de un informe. Actualmente el mismo es revisado por el profesor supervisor de la práctica y las autoridades universitarias. Este ensayo tiene como objetivo proponer que esos informes también sean revisados previamente por las empresas o firmas de Contabilidad y Auditoría en las que los estudiantes hayan llevado a cabo dicha práctica profesional. Mediante la metodología argumentativa expositiva fundamentada en la literatura contable y la experiencia en la supervisión de prácticas profesionales, se concluye que esos informes de práctica profesional sean revisados previamente, por las empresas o firmas, a fin de evitar que los estudiantes mencionen actividades que no efectuaron o se divulgue información confidencial de la empresa o de sus clientes.

Palabras clave: Práctica profesional, informe de práctica profesional, información confidencial.

ABSTRACT

The University of Panama offers the Bachelor's Degree in Accounting and the Bachelor's Degree in Accounting and Auditing, for which once the courses and other requirements of the degree have been completed, the student is offered as one of the graduation alternatives, to carry out a professional internship, which has as a requirement the presentation of a report. Currently, it is reviewed by the professor supervising the internship and the university authorities. This essay aims to propose that these reports also be previously reviewed by the Accounting and Auditing companies or firms in which the students have carried out said professional internship. Through the expository argumentative methodology based on accounting literature and experience in the supervision of professional internships, it is concluded that these professional internship reports be previously reviewed by the companies or firms, in order to prevent students from mentioning activities that they did not carry out or to disclose confidential information of the company or its clients.

Keyword: Professional practice, practice report, confidential information.

Introducción

La Contabilidad es una ciencia y profesión muy noble, que contribuye al desarrollo nacional y mundial. Es la expresión y fundamento técnico, teórico - práctico y normativo de las actividades comerciales, gubernamentales y sin fines de lucro, relacionados con los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos de todas las personas y organizaciones. Es que en el campo financiero no debe haber decisiones sin el fundamento contable, al extremo que se ha catalogado a la Contabilidad como “un

lenguaje común que aumenta la comprensibilidad y comparabilidad de los estados financieros, tal como lo exige la economía global de hoy día”. (Rueda y Delgado, 2015).

Esto sin duda alguna, hace de la Contabilidad una fuente constante de conocimientos que tienden a ordenar, interpretar presentar y dictaminar sobre la situación financiera y operacional de las personas sean naturales o jurídicas, estas últimas, públicas o privadas. En ese sentido, el profesor y maestro de la doctrina contable panameña, al referirse conceptualmente a la Contabilidad sostiene, “que también se conoce a la contabilidad como el sistema para registrar, informar e interpretar las actividades financieras de un ente económico, ya sea natural, jurídico y estatal. Además, se considera a la contabilidad como una ciencia y como un arte.” (Paz Díaz, 2023, p.24).

Otros autores como Espinosa Manríquez (2022), parten del criterio de que “se puede decir que la contabilidad es una técnica de registro de hechos económicos, la mayoría cuantificables de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera: NIIF (o IFRS, su sigla en inglés)”. (p.9). No obstante, la Contabilidad para Montoya Díaz (2019), “es un elemento importante en una empresa, pues permite conocer la realidad económica y financiera de la misma y permite tomar decisiones con precisión. Es, sin duda, la mejor herramienta que se puede tener para conocer a fondo un negocio”. (p.23).

La Contabilidad como ciencia y profesión, (así como cada una de sus especializaciones, sea Contabilidad Financiera o Auditoría entre otras), está cada día más evolucionada con el objetivo de servir a la sociedad y más aún en el siglo 21, considerando la economía y sociedad del conocimiento a nivel global.

Todo esto fundamentado en la necesidad, como en efecto se ha hecho, de establecer normas estandarizadas para el tratamiento, análisis y presentación de la información financiera y para examinarla a través de la auditoría, tal como sucede con las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), estas últimas plenas y para pequeñas y medianas empresas, así como las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), entre otras normativas. Al extremo que ya desde la década de los noventa, Cañibano y Gonzálo (1995), destacaban que, “la idea de plasmar en normas los criterios contables es casi tan antigua como la partida doble” aunado a que desde la década de los ochenta, Tua Pereda (1988), señalaba que, “La vinculación jurídica ha tenido también un notable predicamento, y se justifica especialmente por el carácter legalista, como medio de prueba, con el que desde temprana época se conciben los registros contables”

De allí que, “El conocimiento contable ha ido evolucionando con el paso de los años debido a los estudiosos de la Ciencia Contable, que siempre han buscado la forma de mejorar el análisis y presentación de la información que proporcionan los registros de contabilidad”. (Berbey et.al.,2019, p.42).

Por esas razones, “La información más útil no es la mejor elaborada, ni la más coherente con la teoría que la sustenta, sino la que proporciona mejores resultados por permitir tomar decisiones más eficientes al usuario”. (Cañibano y Gonzalo, 1996).

En pocas palabras, como dicen Moreno Luce, R.G. y García Morales, J. G. (2015), “La contabilidad es quizás el elemento más importante dentro de cualquier empresa, permite conocer la situación real en el aspecto económico y financiero, como su evolución, tendencias y prever futuras decisiones; de allí la relevancia de hacer una buena contabilidad.” (p.10).

Por esas razones autores como Guajardo Cantú y Andrade de Guajardo (2018), consideran que “el objetivo de la contabilidad es generar y comunicar información útil para la oportuna toma de decisiones de los acreedores y accionistas de un negocio, así como de otras partes interesadas en la situación financiera de una organización”.

Ahora bien, vistos los antecedentes desde el punto de vista de la ciencia y profesión contable, vamos a vincularlos con la formación profesional de los futuros contadores.

Para ello, debemos hacer referencia a las prácticas profesionales de los estudiantes de las carreras de Licenciatura en Contabilidad y de Licenciatura en Contabilidad y Auditoría de la Universidad de Panamá.

Hay que puntualizar que la práctica profesional es uno de los requisitos y fundamentos que proporciona a los estudiantes una relación directa con la realidad laboral (para quienes desean trabajar en empresas privadas u organizaciones públicas y sin fines de lucro), o la realidad del emprendimiento en su profesión para quienes quieran emprender de manera independiente o con sus propias firmas o empresas de Contabilidad y/o Auditoría.

No podemos soslayar, la necesidad que tiene la sociedad por los servicios contables, lo cual se ve reflejado en la cantidad de estudiantes y profesionales de la Contabilidad que existen, dada la demanda por esos servicios.

En ese sentido, no se puede soslayar que esa práctica es un proceso de formación que adelanta al estudiante algunas vivencias fundamentales que tendrá en el campo profesional cuando le corresponda ejercer como Contador Público Autorizado.

Desde el punto de vista de Montoya Díaz (2019), “La práctica profesional es esencial para los estudiantes, le permite aplicar sus conocimientos teóricos adquiridos en los años de estudio en la Universidad y transmitidos por sus docentes, así como aprender más sobre el mundo laboral”. (p.23).

No obstante, en esa misma concordancia de ideas, hay quienes sostienen que la práctica profesional tiene como propósito “situar al estudiante frente a situaciones similares a las que podría hallar en su futuro desempeño profesional, tratando de cumplir con el doble objetivo de agregar valor a su formación académica y facilitar el proceso de orientación e inserción laboral.” (Canale de Decoud, 2012, p.31).

Los antecedentes presentados, ponen en relieve los aspectos conceptuales y de aplicación de la Contabilidad y de la práctica profesional y la relación de esta última en la formación de futuros profesionales de la Contabilidad.

Materiales y Método

Este ensayo es de carácter argumentativo – expositivo y está fundamentado en la revisión de la literatura relacionada con la Contabilidad y la práctica profesional en Contabilidad aunado a la experiencia que tienen algunos de los autores en la supervisión de prácticas profesionales en las carreras de Licenciatura en Contabilidad y en la Licenciatura en Contabilidad y Auditoría, ambas de la Universidad de Panamá, lo que ha permitido que este ensayo concluya con propuestas.

Resultados

La práctica profesional en el caso específico de la Universidad de Panamá es una de las alternativas de graduación que tienen los estudiantes que cursan las carreras de Licenciatura en Contabilidad y la Licenciatura en Contabilidad y Auditoría, “ambas carreras ofrecen a los estudiantes la práctica profesional como alternativa de graduación con la finalidad de poner en práctica las competencias adquiridas a través de los años de estudios, en las empresas a nivel profesional.” (Arrocha, et.al., 2024).

Tal alternativa cumple en efecto esos mismos propósitos que se han indicado anteriormente, ya que permite al estudiante poner en práctica los conocimientos adquiridos durante el tiempo de sus estudios, pues se le proporcionaría “experiencia sobre casos reales, puesto que ya no van a ser ejemplos supuestos los que deberán resolver, sino, problemas que se presentan en la realidad”. (Arends, 2011, p.6).

Por otro lado, lo pone en contacto con la realidad social en la que se desenvuelven los profesionales de la Contabilidad, ya sea, entre otros, en los departamentos de Contabilidad y Auditoría de empresas o en firmas de Contabilidad y Auditoría. “Este proceso dota al estudiante de las habilidades, estilos y métodos que le permiten desarrollarse desde el punto de vista socioprofesional, en articulación con la proporción de conocimientos, estrategias, métodos, estilos y valores propios del ejercicio profesional.” (Jiménez, et. al., 2022, p.280).

Esos conocimientos adquiridos a nivel de la academia se derivan de materias de carácter humanísticas y otras de manera más intensivas relacionadas a la especialidad, contenidas en el plan de estudios de ambas carreras.

De igual forma, algunas de las materias cursadas de la especialización, contemplan en sus contenidos aspectos de carácter éticos aplicados al ejercicio profesional.

Es decir, a pesar de que las asignaturas contemplan sus aspectos teóricos normativos y prácticos, lo cierto es que la práctica profesional, tal como ya se ha advertido, pone al estudiante en contacto con la realidad del ejercicio profesional, dicho con palabras de Arends (2011), “Si bien la carrera de Contabilidad y Auditoría contiene módulos prácticos, estos casos que los estudiantes realizan no se ajustan a la realidad cambiante diariamente” (p.4).

Lo anterior conlleva que el estudiante tiene que asumir una actitud mucho más responsable y proactiva de la que tenía cuando cumplía sus deberes académicos en la Universidad, de estar en constante actualización pues durante el ejercicio de la práctica profesional, se da una especie de ficción vinculada a la realidad, es decir, asume el papel, ya no de un estudiante, sino más bien de un profesional en la empresa o firma en la que practica, al extremo que, “según su desempeño se quedan laborando”. (Arrocha, et.al., 2024).

A pesar de no haber terminado sus estudios y obtenido su idoneidad profesional como Contador Público Autorizado, el estudiante debe actuar de manera cabal como todo un profesional en el marco de acción de los servicios que preste durante la práctica profesional, lo cual debe ser concordante con su comportamiento y mecanismos de trabajo, privilegiando en todo momento un marco de acción que se conjugue con los principios y valores éticos y morales y también en especial a los aspectos éticos que rigen la profesión.

Esa marca como profesional, debe estar impresa de manera implícita en la calidad y presentación de los informes y trabajos que realice.

Hay que destacar, que el estudiante que lleva a cabo una práctica profesional no solo compromete con su mal comportamiento su nombre y el de su familia, sino que pone en riesgo el nombre de la entidad universitaria y de la facultad donde cursó estudios superiores, en este caso muy particular, la Universidad de Panamá y la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad.

También por extensión, pone en riesgo a sus compañeros de clases y a futuros estudiantes de ambas carreras que vayan a realizar una práctica profesional. Es un costo demasiado alto, que ningún estudiante debe darse el lujo de pagar y ningún centro de educación superior debe permitir.

Cada vez más se observa una disminución en la práctica de valores tanto a nivel local como en otras latitudes; por lo que se hace imperioso que las altas casas de estudio de nuestro país tomen acción en especial la Universidad de Panamá, ofreciendo desde sus aulas, bases sólidas de formación ética habida cuenta que la profesión contable no sólo cumple su función de garantizar un medio de vida para el profesional sino que también cumple una función social y su actuar puede beneficiar o perjudicar a quienes ofrecen sus servicios. (Martínez y Serracín, 2024, p.88)

Por tanto, la práctica profesional, es la oportunidad que tiene el estudiante, para poner en práctica los conocimientos adquiridos en la universidad en concordancia con los que obtenga producto de la realidad del ejercicio profesional.

Ahora bien, este proceso de práctica profesional conlleva la presentación de un informe al profesor que supervisó la práctica profesional, así como también a las autoridades universitarias (Director de Escuela, Decano o Vicedecano o Director de Centro Regional Universitario), el cual debe sustentar para poder concluir sus estudios universitarios.

Ese informe de práctica profesional es revisado por el profesor que la supervisó, así como también interviene en el proceso de aprobación como tribunal, el Director de Escuela, el Decano o Vicedecano de la Facultad.

Si bien el informe una vez presentado por el estudiante, corregido y verificado por el profesor supervisor, pasa a la revisión y aprobación de las instancias antes indicadas, hecha la sustentación, existe una situación en donde se observa que por lo general, los supervisores asignados por las empresas o firmas no entran a revisar dichos informes, antes de que el estudiante lo presente al profesor, por tener la convicción de que la revisión del informe, corresponde al profesor que supervisó la práctica.

Y es que no está alejada de la realidad dicha convicción por parte de los supervisores de práctica de las firmas, empresas privadas y entidades públicas. Pues en efecto, corresponde al profesor que supervisó la práctica la responsabilidad primaria de hacer la revisión de dicho informe.

No obstante, por experiencia propia, durante la supervisión de las prácticas profesionales, hemos solicitado a los supervisores asignados por las empresas o entidades, que antes de que el estudiante nos presente el informe, ellos lo revisen y verifiquen.

Es más, les hemos solicitado que sean ellos los que nos hagan llegar el informe mediante correo electrónico.

Esto con el propósito de evitar en la medida de lo posible, que el estudiante presente como efectuadas, actividades que nunca llevó a cabo.

Por otro lado, lo anterior contribuiría a evitar que el estudiante haga referencia en el informe o presente evidencias, que constituyan información de carácter confidencial para la propia empresa y sus clientes o acreedores.

Inclusive, puede darse el caso que la firma, empresa o entidad gubernamental haya suscrito convenios de confidencialidad, de los cuales no tiene conocimiento el estudiante y mucho menos el profesor supervisor de la práctica profesional y las autoridades universitarias, pero sí es probable que los conozca el supervisor de la firma, empresa o entidad gubernamental responsable de la práctica profesional del estudiante.

En este aspecto, no debemos soslayar, que la complejidad y magnitud que implica la información y registros contables lleva efectivamente de manera implícita aspectos de confidencialidad que no pueden ser ignorados.

De allí que sea pertinente y necesario que mediante alguna regulación o carta de compromiso entre la universidad y la empresa, esta última se comprometa a verificar que los informes de práctica profesional que se presenten por parte de los estudiantes a la universidad, revele sin temor a equívocos de ninguna índole, la realidad con respecto a las actividades que desarrolló el estudiante durante la práctica profesional, dado que el profesor supervisor, no está tiempo completo en la empresa, durante el desarrollo de esa actividad.

Así también debe quedar plasmado en la carta de compromiso, que la empresa al revisar el informe certifica también, que el estudiante no está haciendo referencia, ni tampoco ha adjuntado, información confidencial de la empresa o de sus clientes, acreedores o partes relacionadas.

Consideramos que estos aspectos son vitales y deben tener una regulación clara, que evite en un futuro conflictos o situaciones que puedan quedar radicadas en los tribunales de justicia, por el hecho de que la empresa o parte relacionada, acceda a esas instancias en vista de perjuicios que le haya ocasionado la divulgación de esa información a personas no relacionadas.

En este punto, debemos tener presente, que, tanto en la Contabilidad como en la Auditoría, Tributación, peritaje contable, es decir, en cualquier rama de la Contabilidad incluida la financiera, la confidencialidad de la información es vital.

Por lo que hay que tener presente que los estudiantes practicantes de la Licenciatura en Contabilidad o la Licenciatura en Contabilidad y Auditoría, por razón del servicio que prestan, pueden en un momento dado tener conocimiento o acceso a ese tipo de informaciones confidenciales, por lo que resulta necesario la intervención del supervisor de la empresa en la revisión de los informes de práctica profesional, antes de que le sea entregado al profesor.

De igual forma, en el aspecto técnico contable financiero o de auditoría, según sea el área en la que el estudiante haga su práctica profesional, nunca estará demás la revisión del informe de práctica por parte del supervisor de la empresa, tomando en consideración, que por prestar servicios en dicha empresa y tener más conocimiento de las actividades organizacionales y contables, es la persona que en primera instancia debiera revisar dicho informe, por los conocimientos que posee, técnicos y propios de la naturaleza de la organización o empresa.

Cuando hacemos referencia en este ensayo a que el estudiante va a ejercer como un profesional, no estamos aseverando que va a realizar actos de la profesión para lo cual solo lo puede hacer el Contador Público Autorizado que tiene su idoneidad de conformidad con la ley.

En estas prácticas profesionales se presta un servicio debidamente supervisado por un Contador Público Autorizado en la firma, empresa o entidad donde se lleva a cabo esa actividad, un servicio que no implica actos de la profesión de conformidad con la ley, pero sí un proceso de formación que añade plusvalía a los conocimientos y experiencia de los estudiantes vinculándolos a la práctica contable o de auditoría, entre otras áreas, dado que la Contabilidad como ciencia, arte o profesión constituye el alma y control financiero de la organización.

Conclusiones

Los informes de práctica profesional que elaboren los estudiantes de las carreras de licenciatura en Contabilidad y licenciatura en Contabilidad y Auditoría, antes que sean entregados al profesor que supervisó la práctica, la firma de contabilidad o auditoría, empresa, entidad pública o sin fines de lucro donde prestó servicios el estudiante, a través del supervisor de la empresa que orientó y evaluó su desempeño durante la práctica profesional, es necesario que dicho profesional en nombre de la organización, revise el informe de práctica profesional, a fin de verificar que la información y actividades desarrolladas que se indican en el informe, sean las que en efecto se llevaron a cabo por parte de los estudiantes en la empresa, firma o entidad gubernamental o sin fines de lucro.

De igual forma, es necesario que dicho supervisor en representación de la organización verifique y certifique a la universidad que no hay información o anexos en el informe, que sean de naturaleza confidencial o de acceso restringido.

La universidad podría en sus regulaciones o cartas de compromiso de práctica profesional proponerlo a las empresas, firmas, entidades públicas o sin fines de lucro, dado que los informes de práctica profesional pueden ser divulgados para fines académicos.

También es importante que además de lo anterior, en la revisión que haga el supervisor de la empresa u organización, verifique que la información técnica contable o de auditoría según sea el caso,

que contiene ese informe, se ajuste a la realidad de lo que el estudiante haya trabajado durante la práctica profesional.

Dada la naturaleza de la empresa o firma, que es plenamente conocida por dicho profesional, esto aporta a la revisión del profesor supervisor, un valor agregado, dado que este último en algunas ocasiones no conoce aspectos propios de la naturaleza de la empresa que pueden tener incidencia en los procesos contables y de auditoría, y por tanto, en la información que presente el estudiante, aunado a que el profesor no estuvo supervisando al estudiante durante todo el tiempo que comprendió la práctica profesional.

Referencias Bibliográficas

- Arends, N. (2011). *Incidencia de las prácticas pre-profesionales en la formación académica de los estudiantes de noveno y décimo semestre de la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato*. Universidad Técnica de Ambato. Ecuador.
- Arrocha, O., Achurra, R., González, A., Mena, T. (2024). Percepción de los empleadores sobre las competencias laborales adquiridas por los egresados de las Licenciaturas en Contabilidad y Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad de la Universidad de Panamá. *Revista FAECO SAPIENS*, volumen 7(1). https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiens/article/view/4731
- Berbey, E. A., Valencia Alderete, M.F. y Montoya Del Corte, J. (2019). El conocimiento y su importancia en la Contabilidad y Auditoría. *Revista científica FAECO SAPIENS*, (2019), 2(1). https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiens/article/view/593
- Canale de Decoud, S. (2012). Las prácticas profesionales supervisadas en la sociedad del conocimiento. Experiencias desde la contabilidad de gestión. *Revista del Instituto Internacional de Costos*. (XII) <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4171996>
- Cañibano L. (1995). La Contabilidad en España cambios en la Profesión, en la Docencia y en la Investigación. *Revista Española de Financiación y Contabilidad* (1995). Vol. XXV, No. 88.
- Cañibano, L. & Gonzalo, J. (1996). Los Programas de Investigación en Contabilidad. *Contaduría* (1996) 29, Universidad de Antioquía.
- Espinosa Manríquez, N. (2022). *Contabilidad Financiera y Gerencial*. Tomo I, Ediciones Universidad Alberto Hurtado. Chile.
- Guajardo Cantú, G., Andrade de Guajardo, N. (2018). *Contabilidad Financiera*. México: Mc Graw Hill.
- Jiménez, O.; Marcelo, E.; García, H.; García B., K.; Guarichico H., D. (2022). Formación Socio Profesional de estudiantes de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría en su vinculación social. *Revista de Ciencias Sociales* (RCS) Vol. XXVIII (2). <https://doi.org/10.31876/rcs.v28i2.37938>
- Martínez, V. y Serracín A. (2024). Formación Ética del Contador en la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, Universidad de Panamá. *CPA Panamá*, 2(1)
- Montoya Díaz, E.P. (2019). Importancia de prácticas profesionales en la carrera de Contaduría y Finanzas. *Revista Multi - Ensayos* (2019). 5(9). <https://doi.org/10.5377/multiensayos.v5i9.9432>

- Moreno Luce, R.G. y García Morales, J. G. (2015), Importancia de las Normas de Información Financiera para el registro de la información contable y cumplir con el envío de la Contabilidad Electrónica. *Horizontes de la Contaduría* No.5, julio a diciembre, México. pp.01-18. https://www.academia.edu/36493263/IMPORTANCIA_DE_LAS_NORMAS_DE_INFORMACION_FINANCIERA_PARA_EL_REGISTRO_DE_LA_INFORMACION_CONTABLE_Y_CUMPLIR_CON_EL_ENVIO_DE_LA_CONTABILIDAD_ELECTRONICA
- Paz Díaz, N. (2023). *Contabilidad*. Panamá: Editorial Tecnológica, Universidad Tecnológica de Panamá.
- Rueda –Delgado, G. (2015). Ventajas y oportunidades no aprovechadas para la formación integral de contadores públicos desde la perspectiva de conocimiento e interés. *Lúmina*, 15. <https://revistasum.umanizales.edu.co/ojs/index.php/Lumina/article/view/1666/1710>
- Tua Pereda, J. (2015). Evolución del Concepto de Contabilidad a través de sus definiciones. *Revista Contaduría Universidad de Antioquía*. (13). <https://doi.org/10.17533/udea.rc.24995>

Conflicto de interés

Los autores de este trabajo declaran no tener conflicto de interés.

Información adicional

La correspondencia y las solicitudes de materiales sobre este escrito deben dirigirse al autor al correo electrónico proporcionado.

Las impresiones y la información sobre permisos están disponibles en el siguiente enlace:
https://revistas.up.ac.pa/index.php/contacto/acceso_reuso